

boletín oficial de la provincia



núm. 112



viernes, 14 de junio de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-03411

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento, las bases de ejecución y la plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	117.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	295.050,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	33.800,00
6.	Inversiones reales	504.750,00
	Total presupuesto	951.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Impuestos directos	590.900,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	159.400,00
4.	Transferencias corrientes	105.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.900,00
7.	Transferencias de capital	57.800,00
	Total presupuesto	951,600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos. -

- A) Funcionarios de carrera:
- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A1.
 Nivel: 26. Situación: Cubierta F.H.N.
 - B) Personal laboral temporal:

Denominación del puesto: Oficial 1.º Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: II. Situación: Interino.

Denominación del puesto: Peón jardinero. Número de plazas: 1. Situación: Laboral indefinido.

Denominación del puesto: Peón construcción. Número de plazas: 1. Situación: Laboral temporal.

<u>diputación de burgos</u>



boletín oficial de la provincia



núm. 112



viernes, 14 de junio de 2019

Resumen. -

Total funcionarios carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Burgos, a 23 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente, José Luis Antón Ausín

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958